

OFICIO N° 1968

ANT.: Solicitud N° **AB001W0012448**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 19 ENE 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 29 de diciembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012448** en la que se expone lo siguiente:

"Estimados, junto con saludar, por medio de la presente y en virtud de los artículos 19 N° 14 de la Constitución Política de la República sobre el derecho a presentar peticiones ante la autoridad, artículos 4 y 10 de la ley 20.285 que albergan el principio de transparencia y el derecho a solicitar y recibir información de cualquier otro órgano de la administración, [REDACTED] mediante este medio vengo en solicitar la Resolución que responde a mi solicitud de nacionalización presentada ante esta autoridad. De antemano, muchas gracias".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite

consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización presentada a este Departamento, se encuentra en etapa de tramitación.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

-

-

- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012448	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	29/12/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>Estimados, junto con saludar, por medio de la presente y en virtud de los artículos 19 N° 14 de la Constitución Política de la República sobre el derecho a presentar peticiones ante la autoridad, artículos 4 y 10 de la ley 20.285 que albergan el principio de transparencia y el derecho a solicitar y recibir información de cualquier otro órgano de la administración [REDACTED] vengo en solicitar la Resolución que responde a mi solicitud de nacionalización presentada ante esta autoridad. De antemano, muchas gracias</p>
Observaciones	
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	
[REDACTED]	